



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000164-2026-GR.LAMB/GRPPM-SGP [516160010 - 18] emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Oficio N° 000376-2026-GR.LAMB/GRPPM [516160010 - 26] emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, el Informe Legal N° 000098-2026-GR.LAMB/ORAJ [516160010 - 29] suscrito por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 4 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2025-GR.LAMB/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del departamento de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-2026-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de enero de 2026, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 55 906 500,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, y por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 31.5 del artículo 31° de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; correspondiendo al Pliego 452 Gobierno Regional del departamento de Lambayeque el monto de S/ 490 500,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle contenido en el Anexo II – “Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales” que forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante el numeral 31.2 del artículo 31° de la Ley N° 32513 establece que el bono excepcional que se paga por única vez como máximo en el mes de enero de 2026, cuyo trámite inicia en diciembre del Año Fiscal 2025, no tiene carácter remunerativo, no está afecto a cargas sociales, no es de naturaleza pensionable, y no forma parte de los beneficios laborales;

Que, mediante el numeral 31.3 del artículo 31° de la referida Ley dispone que los servidores en los niveles remunerativos de funcionarios y directivos del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que no desempeñen cargos directivos ni de confianza ni reúnan las características propias de funcionario público o directivo, excepcionalmente perciben el bono a que se refiere el citado artículo, para lo cual la entidad debe identificar y sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, previa opinión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) sobre la naturaleza de las funciones del puesto, en función al procedimiento que establezca SERVIR;

Que, mediante el numeral 31.4 del artículo 31° de la referida Ley N° 32513 establece que para el pago del bono excepcional, para el caso de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: i) encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de junio de 2025; y, ii) contar con vínculo laboral vigente a la fecha de pago del bono excepcional; y, para el pago del bono excepcional para el caso de los gobiernos locales, el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: i)



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

encontrarse registrado en el registro provisional del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de junio de 2025 y/o en la Planilla Electrónica (PDT PLAME) que se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, según corresponda, en el mes de junio de 2025; y, ii) contar con vínculo laboral a la fecha de pago del bono excepcional;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 005-2026-EF, autoriza a los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del mencionado Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; y el artículo 3° señala que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 005-2026-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2026 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, estando a lo expuesto e informado en los documentos del visto, en cumplimiento de los Principios de Buena Fe Procedimental, de Legalidad y Licitud, y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 009-2025-GR.LAMB/CR y, en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, contando con el visado de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 005-2026-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2026, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por un monto de S/ 490 500,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), para el otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES), en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 31.5 del artículo 31° de la Ley N° 32513, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE LAMBAYEQUE	
PROGRAMA	:0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	
PRODUCTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	700
PROGRAMA	: 0068 REDUCCION DE	



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

	VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO	: 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
ACTIVIDAD	: 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	1 200
PROGRAMA	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	500
PROGRAMA	: 0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	
PRODUCTO	: 3000889 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	
ACTIVIDAD	: 5006337 ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	1 900
PROGRAMA	: 0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
PRODUCTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	800
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	800
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	1 800



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	5 000
ACTIVIDAD	: 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	200
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	2 400
ACTIVIDAD	: 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	400
ACTIVIDAD	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	1 100
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	: 5000698 DESARROLLO SOCIAL REGIONAL GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	200
ACTIVIDAD	: 5000813 GENERACION DE POLITICAS DE EMPLEO, FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	1 600
ACTIVIDAD	: 5000854 GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	6 800
ACTIVIDAD	: 5001005 ORDENAMIENTO TERRITORIAL GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	500
ACTIVIDAD	: 5001122 PROTECCION SOCIAL GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones sociales	100
ACTIVIDAD	: 5001206 SISTEMA DE	

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]**

	PROCESAMIENTO DE DATOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	1 100
ACTIVIDAD	: 5001247 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	400
ACTIVIDAD	: 5001282 ARCHIVO REGIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	500
ACTIVIDAD	: 5002142 NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION - CONSEJO REGIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	400
ACTIVIDAD	: 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	100
	TOTAL U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE	28 500
UNIDAD EJECUTORA	: 002 PROYECTO ESPECIAL OLMOS – TINAJONES	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	8 200
	TOTAL U.E. 002 PROYECTO ESPECIAL OLMOS – TINAJONES	8 200
UNIDAD EJECUTORA	: 004 AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL LAMBAYEQUE	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	400
	TOTAL U.E. 004 AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL LAMBAYEQUE	400
UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA LAMBAYEQUE	
PROGRAMA	0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PRESUPUESTA		
PRODUCTO	: 3000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE	
ACTIVIDAD	: 5004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE	



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

INFORMACION DE MERCADOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones sociales 1 500

PRODUCTO : 3000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO

ACTIVIDAD : 5006066 TITULACION DE LA PROPIEDAD AGRARIA, COMUNIDADES CAMPESINAS Y COMUNIDADES NATIVAS

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones sociales 1 900

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones sociales 6 200

TOTAL U.E 100 AGRICULTURA LAMBAYEQUE 9 600

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES LAMBAYEQUE

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones sociales 5 200

TOTAL U.E 200 TRANSPORTES LAMBAYEQUE 5 200

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN CHICLAYO
PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRESUPUESTAL

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones sociales 64 800

ACTIVIDAD : 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA

GASTOS CORRIENTES



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

	2.1 Personal y Obligaciones sociales	2 800
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO	: 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	
ACTIVIDAD	: 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	
	GASTOS CORRIENTES	
ACCIONES CENTRALES	2.1 Personal y Obligaciones sociales	1 200
ACTIVIDAD	: 5000003.GESTION ADMINISTRATIVA GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	8 200
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	: 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	700
ACTIVIDAD	: 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	500
ACTIVIDAD	: 5005692 DESARROLLO DE SERVICIOS PEDAGÓGICOS ESPECIALIZADOS GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	100
	TOTAL U.E 300 EDUCACIÓN CHICLAYO	78 300
UNIDAD EJECUTORA	301 COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	5 500
	TOTAL U.E. 301 COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE	5 500
UNIDAD EJECUTORA	302 EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	25 200
	TOTAL U.E 302 EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	25 200



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

UNIDAD EJECUTORA	303 EDUCACIÓN FERREÑAFE	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	9 000
ACTIVIDAD	: 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	500
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO	: 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	
ACTIVIDAD	: 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	400
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	2 500
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	: 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	500
ACTIVIDAD	: 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
	GASTOS CORRIENTES	



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

ACTIVIDAD	2.1 Personal y Obligaciones sociales	300
	: 5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	100
	TOTAL U.E 303 EDUCACIÓN FERREÑAFE	13 300
UNIDAD EJECUTORA	304 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	12 900
	TOTAL U.E 304 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	12 900
UNIDAD EJECUTORA	400 SALUD LAMBAYEQUE	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	184 200
	TOTAL U.E 400 SALUD LAMBAYEQUE	184 200
UNIDAD EJECUTORA	401 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES – CHICLAYO	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	10 700
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	: 5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	21 300
	TOTAL U.E 401 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES – CHICLAYO	32 000
UNIDAD EJECUTORA	402 HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2.1 Personal y Obligaciones sociales	18 600
	TOTAL U.E 402 HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	18 600
UNIDAD EJECUTORA	403 HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
		GASTOS CORRIENTES	
		2.1 Personal y Obligaciones sociales	68 600
		TOTAL U.E 403 HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	68 600
		TOTAL PLIEGO	490 500
RESUMEN			
		GASTOS CORRIENTES	
		2.1 Personal y Obligaciones sociales	490 500
		TOTAL PLIEGO	490 500

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida; así como también, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el presente documento no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley; toda vez que, los informes y oficios emitidos por las áreas técnicas competentes del Gobierno Regional Lambayeque con respecto al sustento de cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores que los suscriben, en el marco de los Principios de Legalidad, Presunción de Veracidad y Buena Fe Procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO QUINTO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TULO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente
FLERIDA FLOR SAAVEDRA LOPEZ
GOBERNADORA (E) REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 29/01/2026 - 21:29:24



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000035-2026-GR.LAMB/GR [516160010 - 24]

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL (E)
29-01-2026 / 18:56:12
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
JEFA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
29-01-2026 / 18:56:03
- GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
BRIGGITTE KAROLINA CHAPOÑAN CASTILLO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
29-01-2026 / 18:56:58
- GERENCIA GENERAL REGIONAL
HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
29-01-2026 / 18:58:56